

Bogotá D.C. 6 de Noviembre de 2013

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos mínimos y criterios de evaluación
Convocatoria No. 170 Nacional - Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 10 de Octubre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 procedemos a hacer entrega del informe de la mención:

- Durante los días 31 octubre al 5 de noviembre de 2013 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos mínimos y criterios de evaluación publicados en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Grupo	Verificación Requisitos mínimos exigidos	Habil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Reclamo	Recomendación de Aptitud
1	CALI	Constructora Bolívar	Urbanización Casas de Llano Verde	1050	1	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
						Requisitos Generales y Requisitos técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	

VERIFICADO
SUSCRITO
RECIBIDO

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se habilitó un solo proponente, no fue necesario continuar con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de las propuestas presentadas.

	DATOS SEGÚN ANEXO 5 PRESENTADO POR CADA OFERENTE									Datos según Documentos de la Propuesta			
Proponente	Nombre Proyecto	No. Proyecto	Municipio en que se ubica el Proyecto	No. Folio Matricula Inmobiliaria	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (minimo 40 m2 por vivienda)	Area Construida ofrecidas, adicional a la minima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m2)	Area del lote, que será transferida y que es susceptible de desarrollo progresivo (en m2)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecida para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en smlmv	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en smlmv (No podrá superar los 70 smlmv o pena de rechazo o la propuesta)	Grupo	Area Total del Lote (según planos o licencias) (m2)	Cumple Anexo 5?	Observaciones o Ajustes Requeridos
CONSTRUCTOR A BOLIVAR	URB CASAS DE LLANOVERDE	1	SANTIAGO DE CALI	370-299132	46.32	6.32	13,485	1.511	70.000	1	40.000	S	EL AREA DE DESARROLLO PROGRESIVO SE UBICARA CON LA CONTINUIDAD DE LA PLANTA EN EL PRIMER PISO DENTRO DEL PATIO DICHA AREA RESPONDERAA LA INCLUIDA DENTRO DE ESTE ANEXO PARA LAS DIFERENTES MATRICULAS INMOBILIARIAS RELACIONADAS
				370-299133			14,530						
				370-299134			15,936						
				370-244019			19,419						
				370-299103			13,157						
				370-299104			13,157						
				370-299105			13,157						
				370-299106			13,798						
				370-299107			13,157						
				370-299108			13,595						
				370-299066			14,064						
				370-299067			14,006						
				370-299070			14,029						
				370-299071			14,029						
				370-299072			14,029						
				370-299073			14,025						
				370-299056			13,360						
				370-299057			13,360						
				370-299062			13,952						
				370-299063			13,952						
				370-299064			13,952						
				370-299065			15,072						
PROMEDIO					46.32	6.32	14.146	1.511	70.000				

Teniendo en cuenta que el proyecto enunciado anteriormente resultó habilitado, una vez realizada la verificación jurídica y técnica, y que por consiguiente cumple con: i) La totalidad de los requisitos exigidos en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; ii) Las propuesta presentada no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda; iii) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para la terminación de las viviendas; y iv) La propuesta presentada cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda, se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Ana Patricia Cañón Corrales
Vicepresidente Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**
Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

PROSPERIDAD
PARA TODOS